

Bases del XVIII Concurso Nacional de Inventiones y Diseños Industriales 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVO

El **XVIII Concurso Nacional de Inventiones y Diseños Industriales 2019** tiene como propósito reconocer y premiar la creatividad, ingenio y espíritu inventivo de los peruanos en la concepción y desarrollo de productos, tecnologías, inventos y/o diseños susceptibles de ser patentados o protegidos mediante el uso de las herramientas que ofrece la propiedad industrial.

1.2 RESUMEN Y ALCANCES 2019

El Concurso comprende la organización de la **Expo Patenta 2019** (Feria de Exhibición de Inventiones y Diseños Industriales), evento que, como cada año permitirá dar a conocer las creaciones locales innovadoras con solicitud de patente y/o solicitud de registro de diseño industrial. **La Expo Patenta** finalizará con una **Ceremonia de Premiación**, a realizarse en las instalaciones del Indecopi, en la cual se reconocerá y premiará a los ganadores del Concurso.

Para participar del **XVIII Concurso Nacional de Inventiones y Diseños Industriales 2019**, los postulantes deben haber sido evaluados positivamente en **alguna de las cuatro primeras convocatorias del Programa Patenta 2019**, presentando los formatos de postulación disponibles en: <https://www.patenta.pe/programa-patenta>, ó en la **quinta convocatoria del programa Patenta en su versión 2018**. Asimismo, los participantes deberán oficializar su participación, presentando una solicitud de registro, de patente o diseño industrial, en mesa de partes de cualquier Oficina del Indecopi a nivel nacional hasta el 30 de octubre.

Opcionalmente podrán participar directamente inventiones o diseños que no hayan transitado por el **Programa Patenta**, pero para ello deberán contar con una solicitud de patente o solicitud de registro de diseño industrial presentada en mesa de partes de cualquier Oficina del Indecopi a nivel nacional entre el 30 de octubre de 2018 y el 30 de octubre de 2019, y que ésta haya sido debidamente admitida a trámite.

El Indecopi financiará la tasa de presentación **únicamente** a las 100 primeras solicitudes de patente provenientes de **la Modalidad Inventor Independiente del Programa Patenta edición 2019 que participen de los talleres de redacción programados** y cuenten con fecha de presentación de solicitud entre el **06 de junio y el 30 de octubre de 2019**. No se financiará la tasa de presentación de solicitudes tramitadas por empresas, centros académicos ni centros de investigación u otro tipo de organización. Puede revisar los detalles del programa Patenta en el siguiente enlace: <http://www.patenta.pe/programa-patenta>.

Las solicitudes de patente postularán en tres categorías: **Categoría Inventor Independiente, Categoría Empresa, y Categoría Centros Académicos y de Investigación**, en cada una de las cuales se declararán tres finalistas durante la Expo Patenta. Los nueve finalistas se harán acreedores al financiamiento del pago de la tasa de examen de patentabilidad para la solicitud de la patente respectiva. Estos, además, serán invitados a la **Ceremonia de Premiación**, donde se definirá un ganador por categoría.

Asimismo, entre los ganadores por categoría se elegirá al 1er Puesto General de Invenciones, cuyo inventor o inventores se harán acreedores, además, a un premio en efectivo otorgado directamente por las instituciones colaboradoras del Concurso.

Adicionalmente, entre todos los participantes del certamen, se elegirá a los ganadores de las categorías especiales del presente año: **Premio al Inventor Joven, Premio al Inventor Regional, Premio a la Patente Verde y el Premio Tomás Unger**, quienes recibirán reconocimientos en efectivo. En los dos primeros casos, se elegirán también tres finalistas por categoría durante la Expo Patenta, de los cuales se anunciará a los ganadores respectivos durante la Ceremonia de Premiación.

Los participantes del Concurso también podrán postular con solicitudes de registro de **diseño industrial**, los que competirán juntos en una sola categoría, seleccionándose tres finalistas y un ganador final (este último haciéndose acreedor a un premio en efectivo). Sólo se financiará la tasa de presentación de las solicitudes de registro de diseño industrial a los tres finalistas de esta categoría, bajo la modalidad de reembolso.

La organización del Concurso se hace posible gracias a la colaboración de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), la Asociación Automotriz del Perú (AAP), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE) y la Asociación Nacional de Inventores del Perú (ASONIP).

2. DE LOS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar en el concurso personas naturales o jurídicas que presenten, de manera individual o grupal, **una o más solicitudes de patente o solicitudes de registro de diseño industrial**. Cada solicitud deberá postularse independientemente en un único formato de postulación. Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En el caso de personas naturales:

- Ser peruano(a) o acreditar su residencia en el Perú. En el caso de acreditación, deberá adjuntar en el **Formulario de postulación**, la copia de un documento que acredite la condición de residente en Perú. Por ejemplo: Carnet de extranjería.
- Para el caso de postulaciones en equipo, se deberá designar a **un representante** que realizará las coordinaciones con el Indecopi en el marco del Concurso, siendo la única persona acreditada para realizar modificaciones a la participación del equipo de inventores. Esta designación se realizará en la sección correspondiente del **Formulario de postulación** y será refrendada en la Declaración Jurada del Concurso por todos los integrantes de la postulación.
- En la participación por equipos, se permitirá que uno o más miembros sean extranjeros; sin embargo, el representante designado deberá ser de nacionalidad peruana o residente en el país.
- Los participantes podrán postular al Concurso **una o más solicitudes**, siempre y cuando, cada una de éstas cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- En el caso de menores de edad, el formulario de postulación deberá ser firmado por sus padres o apoderados.

En el caso de personas jurídicas:

- Contar con personería jurídica en el país; en el caso de estar registrada en el extranjero, deberá demostrar que la investigación o el desarrollo de la invención postulante al concurso se realizó, principalmente, en el territorio nacional.
- Deberán consignar en el **Formulario de postulación** los nombres de todas las personas que participaron en el desarrollo de la invención postulante.
- Las instituciones, entidades o empresas participantes deberán designar a **un representante** que realizará las coordinaciones con el Indecopi en el marco del Concurso, siendo la única persona acreditada para realizar modificaciones a la participación. Para ello, deberán adjuntar una carta simple emitida por el (los) representante(s) legal(es) de la(s) entidad(es) o empresa(s) con (firma y sello) donde figure el nombre y los datos del representante designado en mención.
- Las instituciones, entidades o empresas participantes podrán postular una o más solicitudes, siempre y cuando, cada una de estas cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.2 El representante del equipo, institución(es), entidad(es) o empresa(s) participante(s) deberá estar atento a las notificaciones y comunicaciones del Indecopi. En el caso de no responder a dichas notificaciones y/o si el Indecopi no puede contactarlo en un plazo máximo de tres días hábiles, se dará por descalificada la postulación.

3. ETAPAS DEL CONCURSO

3.1 RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

- a) Podrán postular al **XVIII Concurso Nacional de Invenciones y Diseños Industriales 2019** invenciones o diseños industriales que presenten su postulación por intermedio de las cuatro primeras convocatorias programadas en el Programa Patenta 2019:

Primera convocatoria	Hasta el 28 de febrero
Segunda convocatoria	Hasta el 30 de abril
Tercera convocatoria	Hasta el 30 de junio
Cuarta convocatoria	Hasta el 31 de agosto

Los formatos de postulación se encuentran disponibles en:

<http://www.patenta.pe/programa-patenta>.

- b) Adicionalmente, podrán participar invenciones o diseños que no formen parte del Programa Patenta, pero que cuenten con una solicitud en trámite presentada en Indecopi entre el 30 de octubre del 2018 y el 30 de octubre del 2019. Para ello deberán presentar una solicitud de inscripción dirigida a la Dirección de Invenciones y Nuevas tecnologías del Indecopi indicando su número de expediente en trámite o adjuntando dicho documento a la solicitud de patente o solicitud de registro de diseño industrial.
- c) Se excluirán del certamen aquellas solicitudes de patente que hayan participado de ediciones anteriores del Concurso Nacional de Invenciones (y Diseños Industriales).

3.2 TALLERES DE ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES Y DISEÑOS INDUSTRIALES

- a) El Indecopi organizará talleres para la asesoría en la elaboración de solicitudes de patentes y solicitudes de registro de diseño industrial para los participantes que cuenten con un reporte de viabilidad evaluado positivamente. Estos talleres se realizarán según el cronograma del Programa Patenta 2019, Se puede conocer más acerca de Patenta en: <https://www.patenta.pe/programa-patenta>.

3.3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO

- b) Los participantes que cuenten con un reporte de viabilidad evaluado positivamente, deberán presentar una solicitud de registro en mesa de partes de cualquier Oficina del Indecopi a nivel nacional **desde el 06 de junio hasta el 30 de octubre de 2019** indicando su participación en el Concurso.
- c) El Indecopi financiará las 100 primeras solicitudes de patente¹ de la **Categoría Inventor Independiente** que hayan participado de los talleres de redacción del Programa Patenta, según el orden correlativo de ingreso del expediente y que se presenten **desde el 06 de junio hasta el 30 de octubre del 2019** (S/. 720.00 para patentes de invención y S/. 324.00 para patentes de modelo de utilidad).
- d) No se financiarán las solicitudes de patente de empresas, centros académicos, centros de investigación o cualquier otra organización.
- e) No se financiarán las solicitudes de patente de inventores independientes que cuenten con fondos del Ministerio de la Producción, CONCYTEC o cualquier otra institución del Estado y que incluyan recursos para la protección de la propiedad intelectual de las invenciones bajo desarrollo.
- f) No se financiarán las solicitudes de registro de diseño industrial de ningún tipo de solicitante.
- g) No se financiarán las solicitudes de patente relativas a inventos que no hayan participado de los talleres de redacción del Programa Patenta edición 2019.
- h) Las invenciones que no cuenten con la presentación de la solicitud de patente admitida a trámite por la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías serán descalificadas.

3.4 RECEPCIÓN DE PROTOTIPOS

- a) Los prototipos que participarán en la Expo Patenta se recibirán únicamente del **28 al octubre al 07 de noviembre de 2019**, para lo cual el solicitante debe haber realizado previamente el trámite de solicitud de patente o solicitud de registro de diseño industrial respectivo. Los prototipos se recibirán en la sede del Indecopi Lima Sur o en las oficinas regionales, según sea el caso. Vencido el plazo mencionado no se recibirá ningún prototipo.
- b) Los prototipos que serán exhibidos en la Expo Patenta deberán entregarse al Indecopi **debidamente embalados y rotulados** con los siguientes datos: título de la invención, el nombre completo del participante o representante, el N° de postulación al programa

¹ El Indecopi se reserva el derecho de ampliar o reducir el número de patentes financiadas de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Patenta y el listado del contenido dentro del embalaje.

- c) Las invenciones que no cuenten con un prototipo funcional presentado en las fechas establecidas serán descalificadas, por lo que no continuarán en el proceso de evaluación del Concurso ni participarán en la Expo Patenta.
- d) Solo se exhibirán aquellos prototipos correspondientes a invenciones y diseños industriales cuyas solicitudes hayan logrado ser admitidas a trámite por la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi.
- e) Si la invención se refiere a un **producto**, el prototipo deberá constituir una realización funcional del producto, que muestre claramente su estructura, funcionamiento y el efecto técnico generado. En el caso de que, por las dimensiones o naturaleza del producto, no sea posible presentar un prototipo funcional de dimensiones reales, podrá presentarse un prototipo funcional a escala.
- f) Si la invención se refiere a un **procedimiento**, el prototipo deberá constituir una instalación que muestre el flujo o etapas del procedimiento; o una muestra del producto obtenido a través de dicho procedimiento. En el caso de que, por las dimensiones o naturaleza del procedimiento, no sea posible presentar una instalación funcional de dimensiones reales, podrá presentarse una instalación funcional a escala, o una representación gráfica del procedimiento.
- g) Si el prototipo (producto o procedimiento) proviene del interior del país y **excede los 50 kilos**, el Indecopi no podrá trasladarlo a Lima para la Expo Patenta. Por lo que excepcionalmente el Indecopi podrá autorizar la presentación de un video del prototipo funcionando, para la exhibición, previa verificación de la existencia de la invención (a excepción de que este traslado corra por cuenta del participante).
- h) No se aceptarán prototipos hechos con elementos perecibles y peligrosos (por ejemplo, que usen pólvora, combustible o material explosivo). Los objetos frágiles (aquellos hechos de vidrio, bambú o arcilla, ente otros) deben estar debidamente embalados y serán aceptados bajo cuenta y riesgo del propio participante.
- i) El Indecopi se reserva el derecho de no aceptar aquellos prototipos que, por sus dimensiones u otras características, no puedan ser exhibidos adecuadamente; por ejemplo, prototipos cuyo funcionamiento requiera o utilice materiales riesgosos para la seguridad, como uso de fuego, explosivos, contaminantes, entre otros; o prototipos cuyo funcionamiento requiera el uso de instalaciones de agua y desagüe, acceso a Internet, o necesite el uso de equipos auxiliares constituidos por maquinaria pesada y medios de transporte (camiones, combis, autos, motocicletas, moto taxis, etcétera).

3.5 PUBLICACIÓN DE PARTICIPANTES EN EXPO PATENTA

La Expo Patenta ofrecerá un total de 120 stands para exhibición de productos de forma gratuita (aproximadamente 100 para inventos y 20 para diseños industriales, pudiendo el Indecopi modificar estas proporciones). Los participantes que hayan cumplido con la presentación y admisión a trámite de solicitud de registro de su invención o diseño, y con la entrega de los prototipos según las fechas establecidas, serán aceptados para participar de la Expo Patenta 2019 en orden de cumplimiento, hasta completar las 120 vacantes. La lista final de participantes en la Expo Patenta será publicada el **día 12 de noviembre de 2018** en www.patenta.pe junto con los stands asignados a cada participante.

En el caso que un invento de la Modalidad Inventor Independiente no resultase elegido para la Expo Patenta por razones de espacio, igual mantendrá el financiamiento de la tasa de presentación de la patente solicitada, de conformidad con lo señalado en 3.3 c).

3.6 EXPO PATENTA 2019

La exhibición de prototipos seleccionados se realizará del **21 al 24 de noviembre de 2019** en la ciudad de Lima, en una locación por confirmar. Solo participarán en la Expo Patenta 2019, aquellos participantes seleccionados que: i) tengan una solicitud en trámite o cumplieron con presentar su solicitud de patente dentro de los plazos indicados y que, a su vez, fueron admitidos a trámite por el Indecopi²; y ii) hayan entregado sus prototipos al Indecopi en las fechas establecidas; hasta completar 120 vacantes, entre inventos y diseños industriales.

Los prototipos, así como el equipo y material auxiliar que participen en la exhibición serán devueltos a sus dueños el **24 de noviembre** al finalizar la Expo Patenta en el caso de inventor y diseños provenientes de la ciudad de Lima. Para ello, los participantes deberán retirar de manera ordenada los prototipos. En ningún caso serán transportados a las instalaciones del Indecopi. En el caso de los participantes de provincias, deberán dejar sus prototipos debidamente embalados y rotulados según lo señalado en las presentes bases, los mismos que podrán ser recogidos del **09 al 16 de diciembre de 2019**, a través de las oficinas regionales del Indecopi.

Los participantes que no recojan sus prototipos o materiales en las fechas establecidas serán notificados por el Indecopi, a través del correo electrónico, a fin de proceder con la **destrucción** de los mismos.

3.7 CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se llevará a cabo el 26 de noviembre en las instalaciones del Indecopi, donde se acondicionarán stands para que los nueve finalistas correspondientes a las categorías Inventor Independiente, Empresas, y Centros Académicos y de Investigación, así como los tres finalistas de la categoría de Diseños Industriales, los seis finalistas de los premios al inventor joven e inventor regional, el ganador del premio Tomás Unger, el ganador del Premio a la Patente Verde y el ganador del premio del público escogido durante los días de feria, exhiban sus creaciones. En este escenario se realizará la Ceremonia de Premiación, en la cual se dará a conocer a los ganadores del Concurso.

4. EVALUACIÓN

4.1 La evaluación de los inventos que concursan en el presente certamen, se llevará a cabo mediante dos tramos.

Primer tramo: Expo Patenta

4.2 La evaluación de las postulaciones participantes de la Expo Patenta será realizada de forma anónima por un Jurado Interno compuesto por tres representantes del Indecopi, en función a la información técnica consignada en el formulario de postulación. Para ello se tomará en cuenta los siguientes criterios:

² La admisión a trámite se produce cuando el Indecopi asigna un número de expediente y una fecha de presentación a una solicitud de patente o registro de diseño industrial, mediante el cual el usuario puede consultar el estado del mismo. Este número es diferente al de postulación al presente Concurso.

Criterio	Alcance
Problema o necesidad (1 a 20 pts.)	Analiza el nivel de claridad respecto de la identificación del problema o necesidad que se busca resolver o abordar a partir de la invención propuesta.
Solución tecnológica (1 a 20 pts.)	Evalúa la percepción de pertinencia y efecto de la invención planteada frente al problema o necesidad detectada.
Creatividad (1 – 15 pts.)	Es la percepción del grado de uso de la creatividad e ingenio para identificar una alternativa de solución frente a un problema o necesidad planteada.
Beneficios comerciales (1 – 30 pts.)	Involucra la percepción de viabilidad comercial de la invención, en el mercado o sector donde se desenvuelve.
Beneficios sociales (1 – 15 pts.)	Involucra la apreciación de la capacidad del invento para abordar necesidades básicas de la población menos favorecida.

4.3 Los integrantes del Jurado Interno podrán acudir a la Expo Patenta para visitar uno o varios de los inventos bajo evaluación, con el fin de recabar mayor información, de considerarlo necesario.

4.1 Una vez culminada la evaluación en su primer tramo, se elegirán los tres finalistas con mayor puntaje de las categorías Inventor Independiente, Empresa, Universidades y Centros de Investigación, Diseños Industriales, Premio al Inventor Joven y Premio al Inventor regional; así como al de mayor puntaje del Premio Tomás Unger. Dichos finalistas serán anunciados durante el último día (domingo) de la Expo Patenta 2019.

Segundo tramo: Ceremonia de Premiación

4.4 Las invenciones finalistas que participen de la Ceremonia de Premiación, serán evaluadas por un Jurado Externo compuesto de tres a cinco destacados representantes de instituciones públicas o privadas del país (distintas al Indecopi) que guarden relación con el ámbito de las invenciones, propiedad intelectual, emprendimiento, innovación, ciencia y tecnología, entre otros.

4.5 La evaluación del Jurado Externo se realizará únicamente durante la exhibición que tendrá lugar en el Indecopi durante la Ceremonia de Premiación del Concurso.

4.6 Los criterios que tomará en cuenta el Jurado Calificador para la evaluación de las invenciones y diseños serán los siguientes:

- Claridad en la sustentación del invento
- Nivel de elaboración y presentación del prototipo
- Comprobación técnica del efecto indicado (inventos) y estética (diseños)
- Aporte de la tecnología al desarrollo de un sector/industria en particular

- 4.7 La decisión final del Jurado Calificador respecto de los ganadores por cada categoría del concurso, será adoptada mediante consenso.
- 4.8 No se permitirán reclamos por parte de los participantes en relación con el tiempo de evaluación o las decisiones del Jurado, entre otros aspectos vinculados con la etapa de calificación.

5. OTROS ASPECTOS

- 5.1 Los resultados obtenidos en los procesos de preselección, selección y evaluación no son susceptibles de impugnación.
- 5.2 El Indecopi se reserva el derecho de descalificar, en cualquier momento, a los participantes, en los siguientes casos:
- Que consignen un dato falso en el Formulario de Postulación.
 - Que no hayan firmado el Formulario de Postulación.
 - Que actúen de mala fe al consignar información relacionada con los inventores, diseñadores y/o solicitantes relacionados a una solicitud de patente o diseño industrial.
 - Que incumplan cualquiera de los requisitos y/o disposiciones establecidos en las presentes bases.

6. BENEFICIOS

6.1 PARA SOLICITANTES DE PATENTES

Financiamiento de la **tasa de presentación pagadera** ante el Indecopi **únicamente para las 100 primeras solicitudes de registro de patentes de invención o patentes de modelo de utilidad provenientes de la modalidad Inventor Independiente que hayan participado de los talleres de redacción del Programa Patenta³** (y que no hayan contado con solicitud de patente previa).

6.2 PARA FINALISTAS DEL CONCURSO

- a) Financiamiento de la tasa correspondiente al examen de patentabilidad para las solicitudes finalistas en las tres categorías de invenciones: Inventor Independiente, Empresa, y Centros Académicos y de Investigación. En caso la solicitud de un ganador se encontrara en trámite y ya se haya realizado el pago de la tasa de examen de fondo, no se reconocerá este financiamiento⁴ ni podrá ser imputado a otra solicitud.
- b) Financiamiento de la tasa correspondiente a la presentación de la solicitud de diseño industrial para los tres finalistas de la categoría correspondiente. Este financiamiento se hará efectivo a través del reembolso de la tasa pagada previamente al Indecopi por el participante.
- c) Beca integral para el curso virtual "*Propiedad Intelectual para Inventores, Científicos y*

³ El financiamiento de la tasa de presentación no aplica para diseños industriales.

⁴ El financiamiento de la tasa por examen de patentabilidad no aplica para diseños industriales.

Diseñadores Industriales" brindado por la Pontificia Universidad Católica del Perú para los nueve finalistas de invenciones y los tres finalistas de diseños industriales.

6.3 PARA GANADORES DE CATEGORÍAS

- a) Trofeo distintivo del Concurso como ganador en su respectiva categoría y diploma de honor entregado por parte del Indecopi.

6.4 PARA PRIMEROS PUESTOS DEL CONCURSO

- a) Premio en efectivo por **US\$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos dólares americanos)** para el *1er Puesto General de Invenciones*, elegido del grupo de finalistas. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá designar una cuenta en dólares para realizar la transacción, o en su defecto una cuenta en soles e indicar que se realice la transacción en nuevos soles al tipo de cambio del día; además, de trofeo distintivo como primer puesto general de invenciones.
- b) Premio en efectivo por **US\$ 1,500.00 (mil quinientos dólares americanos)** para el *1er Puesto General de Diseño Industrial*, elegido del grupo de finalistas. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá designar una cuenta en dólares para realizar la transacción, o en su defecto una cuenta en soles e indicar que se realice la transacción en nuevos soles al tipo de cambio del día. Este premio será declarado desierto en caso de no presentarse postulaciones; además, de trofeo distintivo como primer puesto general de diseño industrial.

Los premios que serán ofrecidos a los ganadores se han hecho posible gracias a la colaboración de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), la Asociación Automotriz del Perú (AAP), la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE) y la Asociación Nacional de Inventores del Perú (ASONIP).

6.5 PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

Premio al Inventor Joven

Reconocimiento ofrecido gracias a la colaboración de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El ganador se elegirá de entre el grupo de participantes con mayor puntaje, cuyo inventor o equipo de inventores presenten los menores promedios de edad en el Concurso y que, a consideración del Jurado Externo, cuente con una mejor calificación en los criterios de evaluación. El ganador recibirá un trofeo y se hará acreedor de un premio de **US\$ 1,000.00 (mil dólares americanos)** y una beca integral para el curso virtual "*Propiedad Intelectual para Inventores, Científicos y Diseñadores Industriales*" a ser otorgados por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Premio al Inventor Regional

Reconocimiento que será ofrecido gracias a la colaboración de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se elegirá entre las postulaciones con mayor puntaje, cuyo inventor o equipo de inventores tengan como residencia una región diferente a la Región Lima y que, a consideración del Jurado Externo, cumpla con los criterios de evaluación. El ganador recibirá un trofeo y se hará acreedor de un premio de **US\$ 1,000.00 (mil dólares americanos)** y una beca integral para el curso virtual "*Propiedad Intelectual para Inventores, Científicos y Diseñadores Industriales*" a ser otorgados por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Premio Tomás Unger

Reconocimiento que será ofrecido gracias a la colaboración de la Asociación Automotriz del Perú (AAP) a la invención que se considere brinda un aporte, desarrollo o avance en los campos de la ingeniería mecánica, electrónica o electricidad. El ganador recibirá un trofeo y se hará acreedor de un premio de **US\$ 500.00 (quinientos dólares americanos)** a ser otorgado por la AAP.

Premio a la Patente Verde

Reconocimiento ofrecido gracias a la colaboración de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI).

El ganador será elegido por la ASIPI de entre el grupo de participantes del Programa Nacional de Patentes (PATENTA) que cuente con un reporte de viabilidad positivo emitido por un asesor del Programa hasta el 28 de setiembre del 2019; y que haya indicado como sector tecnológico "Medio Ambiente" en su postulación al Concurso ó que a consideración del Indecopi la realización de su invención sea aplicable al cuidado del medio ambiente o a la mitigación del cambio climático.

El ganador recibirá un premio de **US\$ 1,000.00 (mil dólares americanos)**.

El premio a la Patente Verde será entregado por ASIPI el 28 de octubre de 2019 a las 2:30pm, durante la celebración de las XXI Jornadas de Trabajo y Consejo de Administración de ASIPI a llevarse a cabo en Lima – Hotel The Westin. Asimismo, en reconocimiento a este premio, el ganador será invitado a participar de la Expo Patenta (Feria de Exhibición de Invenciones y Diseños Industriales) pudiendo participar por el resto de premios y reconocimientos ofrecidos por el XVIII Concurso Nacional de Invenciones y Diseños Industriales 2019.

Premio del público

Reconocimiento que será ofrecido por el Indecopi a la invención que haya recibido el mayor número de votaciones por parte del público asistente a la Expo Patenta 2019. El ganador recibirá un trofeo distintivo.

El Indecopi podrá incrementar el monto de los premios, otorgar premios sorpresa, menciones honorarias u otros incentivos adicionales no indicados en las presentes bases.

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 La Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi es el área que tiene competencia exclusiva para interpretar el alcance de las disposiciones contenidas en las Bases del Concurso, así como para resolver cualquier contingencia por vacío o defecto de las mismas, siendo sus decisiones inimpugnables.
- 7.2 El personal que labora en el Indecopi y en sus entidades delegadas no podrá participar en el Concurso Nacional de Invenciones.
- 7.3 Ningún resultado del proceso de selección **garantiza** el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad y registrabilidad de las solicitudes de registro presentadas o a presentarse para las invenciones participantes del Concurso. El cumplimiento de estos requisitos se revisará en el marco del examen de patentabilidad del trámite de registro de solicitudes e implicará una nueva búsqueda de antecedentes, con base en la fecha que corresponda y de acuerdo con lo establecido en la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

8. FECHAS IMPORTANTES

Lanzamiento del XVIII Concurso Nacional de Inventiones y Diseños Industriales 2019	6 de junio de 2019
Convocatorias	Primera convocatoria Hasta el 28 de febrero Segunda convocatoria Hasta el 30 de abril Tercera convocatoria Hasta el 30 de junio Cuarta convocatoria Hasta el 31 de agosto
Recepción de solicitudes de registro	Hasta el 30 de octubre de 2019
Presentación de prototipos, equipos y materiales auxiliares	Del 28 de octubre al 07 de noviembre de 2019
Publicación de solicitudes de patentes y diseños industriales admitidas	12 de noviembre de 2019
Desembalaje e Instalación de prototipos en feria	21 de noviembre de 2019
Feria de exhibición de invenciones y diseños	21 al 24 de noviembre de 2019
Ceremonia de premiación	26 de noviembre del 2019
Devolución de prototipos y equipo auxiliar	24 de noviembre al finalizar feria – Lima Del 09 al 16 de diciembre – ORIs

9. INFORMES

Todas las consultas pueden hacerse al teléfono de Indecopi 2247777 ó 2247800 anexos 3816 – 3805 – 3806 – 3829, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 04:30 p.m. También vía electrónica a: patenta@indecopi.gob.pe. Adicionalmente, se pueden efectuar en las sedes del Indecopi:

En Lima: Sede Central Lima Sur, en el Servicio de Asesoría de Marcas y Patentes. Calle de la Prosa 104, San Borja. Horario: de 8:30 a.m. a 04:30 p.m.

Sede Lima Norte: Av. Carlos Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras, Los Olivos. Horario: de 8:30 a.m. a 04:30 p.m.

En provincias: Oficinas Regionales del Indecopi. Horario de atención: de 8:30 a.m. a 04:30 p.m.

Oficinas Regionales del INDECOPI: Horario de Atención: lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm	
<p>AMAZONAS</p> <p>Jr. Ayacucho N° 1073 - Chachapoyas</p> <p>RPM #944680313</p> <p>01-2247800 – Anexo: 4101</p>	<p>ANCASH - Sede Chimbote</p> <p>Jr. Elías Aguirre N° 130- Chimbote</p> <p>RPM #985187480</p> <p>01-2247800 – Anexo: 4301</p>
<p>ANCASH - Sede Huaraz</p> <p>Av. Agustín Gamarra 671-Huaraz, Ancash</p> <p>RPM #985187136</p> <p>01-2247800 – Anexo: 4101</p>	<p>APURIMAC</p> <p>Av. Andrés Avelino Cáceres 211, Abancay</p> <p>RPM #944699098</p> <p>01-2247800 – Anexo: 8301</p>
<p>AREQUIPA</p> <p>Urb. La Esperanza Mz. O Lote 20 ADEPA, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero</p> <p>RPM #985185858</p> <p>01-2247800 – Anexo: 5401</p>	<p>AYACUCHO</p> <p>Av. Mariscal Cáceres N° 1387 - Ayacucho</p> <p>RPM #944803980</p> <p>01-2247800-Anexo: 6601</p>
<p>CAJAMARCA</p> <p>Jr. Amazonas N° 785, Cercado - Cajamarca</p> <p>RPM #985187125</p> <p>01-2247800-Anexo: 7601</p>	<p>CUSCO</p> <p>Urbanización Constancia Mz. A-11-2, Wanchaq - Cusco</p> <p>RPM #985187508</p> <p>01-2247800 – Anexo: 8401</p>

<p style="text-align: center;">HUANCAVELICA</p> <p style="text-align: center;">Jr. Torre Tagle 133 Huancavelica</p> <p style="text-align: center;">RPM #944608442</p> <p style="text-align: center;">01-2247800-Anexo: 6701</p>	<p style="text-align: center;">HUÁNUCO</p> <p style="text-align: center;">Jr. Bolívar N° 337, Huánuco</p> <p style="text-align: center;">RPM #944496857</p> <p style="text-align: center;">01-2247800-Anexo: 6201</p>
<p style="text-align: center;">ICA</p> <p style="text-align: center;">Av. Conde de Nieva N° 446, Urb. Luren, Ica</p> <p style="text-align: center;">RPM #985187561</p> <p style="text-align: center;">01-2247800-Anexo:5601</p>	<p style="text-align: center;">JUNIN</p> <p style="text-align: center;">Pasaje Comercial N° 474, El Tambo Huancayo – Junín.</p> <p style="text-align: center;">RPM #985187611</p> <p style="text-align: center;">01-2247800-Anexo:6401</p>
<p style="text-align: center;">JUNÍN - Sede La Merced</p> <p style="text-align: center;">Jr. Los Robles N° 102 -Urb. Capelo La Merced – Chanchamayo – Junín</p> <p style="text-align: center;">RPM #945769546</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:6450</p>	<p style="text-align: center;">LA LIBERTAD</p> <p style="text-align: center;">Calle Santo Toribio de Mogrovejo N° 518, Urb. San Andrés II etapa - Trujillo</p> <p style="text-align: center;">RPM #985187695</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:4401</p>
<p style="text-align: center;">MOQUEGUA</p> <p style="text-align: center;">Jr. Abtao N° 614 Dpto A – Ilo</p> <p style="text-align: center;">RPM #944675065</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:6450</p>	<p style="text-align: center;">LORETO</p> <p style="text-align: center;">Calle Putumayo N° 446 Iquitos</p> <p style="text-align: center;">RPM #985187915</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:6501</p>
<p style="text-align: center;">PUNO</p> <p style="text-align: center;">Jr. Ancash N° 146 – Cercado, Puno</p> <p style="text-align: center;">RPM #944812179</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:5101</p>	<p style="text-align: center;">MADRE DE DIOS</p> <p style="text-align: center;">Jr. Piura N° 425 Mz. 1-Y, Lote 4</p> <p style="text-align: center;">Puerto Maldonado</p> <p style="text-align: center;">RPM #944495910</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:8201</p>

<p style="text-align: center;">PASCO</p> <p>Asociación Pro Vivienda UNDAC – Mz. “Q” – Lt. 02 – Distrito de Yanacancha</p> <p style="text-align: center;">RPM #944804520</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:6301</p>	<p style="text-align: center;">PIURA</p> <p>Av. Los Cocos 268, Urb. Club Grau, Piura.</p> <p style="text-align: center;">RPM #985187994</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:7301</p>
<p style="text-align: center;">LAMBAYEQUE</p> <p>Los Tumbos Nº 245, Urb. Santa Victoria - Chiclayo</p> <p style="text-align: center;">RPM #985187762</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:7401</p>	<p style="text-align: center;">SAN MARTÍN</p> <p>Jr. Antonio Raymondi 328, Tarapoto</p> <p style="text-align: center;">RPM #985188492</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:4201</p>
<p style="text-align: center;">TACNA</p> <p>Av. Bolognesi Nº 158 esq. con Arequipa Nº 110 - 114 - cercado de Tacna.</p> <p style="text-align: center;">RPM #985190630</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:5201</p>	<p style="text-align: center;">TUMBES</p> <p>Av. Francisco Navarrete Nº 103, Tumbes</p> <p style="text-align: center;">Telf.: 072-508978</p> <p style="text-align: center;">RPM #944667643</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:7201</p>
<p style="text-align: center;">UCAYALI</p> <p>Jr. Tarapacá Nº 746, Pucallpa</p> <p style="text-align: center;">Telf.: 061-590387</p> <p style="text-align: center;">RPM #944802961</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:6101</p>	<p style="text-align: center;">OFICINA DEL INDECOPI PICHARI – VRAEM</p> <p>Av. Arriba Perú cuadra 1 S/N Pichari</p> <p style="text-align: center;">RPM: #985188307</p> <p style="text-align: center;">01-2247800 - Anexo:8450</p>

Oficinas del Indecopi en Lima	
<p>INDECOPI-AEROPUERTO INTERNACIONAL</p> <p>JORGE CHÁVEZ</p> <p>Av. Elmer Faucett s/n</p> <p>RPM #985186799 / #945769134</p> <p>01-2247800 - Anexo:3201</p>	<p>INDECOPI SEDE LIMA NORTE</p> <p>Av. Carlos Izaguirre Nº 988,</p> <p>Urb. Las Palmeras – Los Olivos</p> <p>Telf.: 224-7800 – Anexo: 3511</p>
<p>INDECOPI GAMARRA</p> <p>Av. Prolog. Huánuco 2108 - La Victoria</p> <p>RPM #951914814</p> <p>01-2247800 - Anexo:3301</p>	<p>Encuentra aquí todas nuestras sedes desconcentradas:</p> <p>https://www.indecopi.gob.pe/web/oficinas-regionales</p>